



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006 - 2011/OSINFOR

Lima, 10 ENE. 2011

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 254 -2010-OSINFOR de fecha 29 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante la resolución presidencial de vistos se le designó al Ing. Ovidio Valerio Vega Moncada como fedatario institucional alterno de la sede principal del OSINFOR a fin de cumplir con las funciones contempladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Único, cuando la denominación correcta es: "Ley del Procedimiento Administrativo General", por lo que corresponde corregir el error material incurrido.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201 de la precitada ley establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; a su vez, el numeral 201.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Presidencial N° 254 -2010-OSINFOR en su Artículo 2°, en el extremo que hace referencia a la Ley N° 27444, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

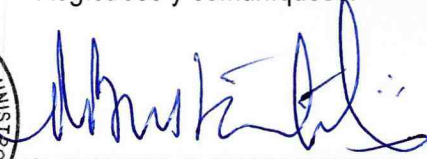
DICE: "Ley del Procedimiento Administrativo Único"

DEBE DECIR: "Ley del Procedimiento Administrativo General"



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas así como a las Sedes y Oficinas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-**OSINFOR**

